

MOVILIDAD IBEROMERICA 2026/2027

[Texto completo de la Convocatoria](#)

RESUMEN

1. **Duración**. Con carácter general el intercambio podrá llevarse a cabo durante un semestre. En todo caso, la duración mínima de la estancia será de tres meses y la máxima de cinco. La persona seleccionada se adaptará al calendario académico de la universidad de destino respetando la configuración del curso académico en la Universidad de Zaragoza, de manera que, en el caso de las universidades del hemisferio sur, se tendrá en cuenta que el primer semestre en la UZ corresponde al segundo en aquellas y del mismo modo el subsiguiente.
La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2027.
2. **Objeto**: Se contemplará una carga lectiva de, al menos, 24 créditos para las estancias semestrales y 12 créditos para las trimestrales.
3. **Inscripción/Matrícula**. Las personas participantes matricularán las asignaturas de su acuerdo de estudios tanto en su Centro de la Universidad de Zaragoza como en la universidad de destino. La existencia de un Convenio de intercambio conlleva, por lo general, la exención del pago de tasas de matrícula en la universidad de destino, salvo excepciones. No obstante, algunas universidades podrán cobrar al alumno algún tipo de tasa administrativa (por el uso de instalaciones, materiales, etc.)
4. **Número y dotación de ayudas**. Se convocan un máximo de 24 ayudas de 1500 € cada una. Esta cuantía será fija e independiente de la duración efectiva de la estancia, siempre que ésta sea de un mínimo de 3 meses y un máximo de 5. En todo caso, la financiación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

4.2 Forma de pago. El ingreso se realizará por orden de la Universidad de Zaragoza mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en el Banco Santander cuyo titular sea el beneficiario de la ayuda.

5. **Requisitos**:
 - 5.1. Estar matriculados en los estudios oficiales de Grado de la UZ en el ámbito de los cuales se solicita la movilidad, tanto en el momento de presentar la solicitud como durante el periodo de estancia en la universidad de destino. Se excluyen los estudios de máster y doctorado.
 - 5.2. Acreditar la superación de, al menos, 60 créditos en los citados estudios y una nota media igual o superior a 5 en el expediente académico, tomando en consideración las calificaciones y créditos obtenidos hasta la finalización del curso 2024-2025 incluido.
 - 5.3. Tener pendientes de matrícula para el Curso 2025-2026 créditos suficientes de su plan de estudios que permitan cumplir con lo establecido en el punto 2.

6. Solicitud:

6.1 Formulario. Se deberá cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible hasta el 16 de marzo de 2026 en Secretaría Virtual a través del siguiente enlace [Formulario de Solicitud](#)

En el formulario se indicarán, por orden de prioridad, hasta un máximo de tres universidades de las incluidas en el listado de destinos. **Tanto los destinos como su orden de prioridad, así como la duración de la estancia, tendrán carácter vinculante.**

6.2. Firma. Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá ser firmado por cualquiera de los medios admisibles en Derecho tanto por el interesado, que asume con su firma la aceptación de las bases de la presente convocatoria, como por la persona responsable de la movilidad internacional del centro o el coordinador académico de movilidad que tenga asignado el convenio con la universidad del primer destino, quien supervisa y avala con su firma la viabilidad académica del intercambio.

6.3. Plataforma de becas Santander. Será además imprescindible registrarse en la plataforma [Santander Open Academy](#) e inscribirse en la convocatoria “**Movilidad Internacional No Erasmus 2026**”

El resguardo obtenido tras la grabación del formulario en Secretaría virtual, debidamente firmado tal como se establece en la base 6.2, se presentará conforme se indica a continuación:

7. Presentación de la Solicitud

7.1. Lugar de presentación. En la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza [<https://sede.unizar.es>], “GESTIÓN DESOLICITUDES (SOLICIT@)”, identificándose mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa). En el menú de “Opciones”, seleccionará “Iniciar nueva solicitud”, y en el catálogo de categorías correspondiente al perfil de “Estudiantes de grado, máster, doctorado, etc” marcará “Ayudas de movilidad con Iberoamérica. Estudios Oficiales de Grado”

7.2. Plazo. Hasta el 17 de marzo de 2026